CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 407.994

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, T.s. José Ríos Franco y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución N.º 032/2022, para estudiar las ofertas presentadas para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO CON ID N° 407.994, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28/04/2022, siendo las 09:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes	EMAIL	OBS.
2	**JONY CESAR MARTINEZ BRUNO**	11.250.000.-	tallertobago@gmail.com	

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDURÃ ÑEMBYRÃPO 2008

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**JONY CESAR MARTINEZ BRUNO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas **JONY CESAR MARTINEZ BRUNO**	**Cumple / No Cumple**
a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
c) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
d) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
DOCUMENTO LEGALES	
• Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
ARANDU'Y ÑE'ÉNGUAVO
2008

I. Otros documentos.	
1. Demostrar la experiencia en la Provisión de Reparación y Mantenimiento de Vehículo con facturaciones de ventas y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2020-2021)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple

TALLER TOBAGO - JONY CESAR MARTINEZ BRUNO		2022	PROMEDIO	
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	274.591.335	274.591.335	13,00
	PASIVO CORRIENTE	21.122.655	21.122.655	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	21.122.655	21.122.655	0,07
	ACTIVO TOTAL	298.619.517	298.619.517	
RENTABILIDAD	GANANCIA	23.773.358	23.773.358	0,09
	CAPITAL	250.723.504	250.723.504	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

TALLER TOBAGO - JONY CESAR MARTINEZ BRUNO							
Ítems del llamado Mantenimiento y Reparación de Vehículos. con ID: 407994							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		FLUIDO DE FRENO Y DIRECCION	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
2	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	UNIDAD	1		
2.1		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
2.2		ACEITE MOTOR POR LITRO	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
2.3		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
2.4		FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	115.000	115.000

2.5		MANO DE OBRA POR MANTENITMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
3	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD	1		
3.1		LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE CARGA DE GAS 134 A ECOLOGICO	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
4	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	UNIDAD	1		
4.1		TAPA MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
4.2		JUNTA TAPA	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
4.3		LIMPIEZA Y CALIBRACION DE PICOS INYECTORES	Unidad	UNIDAD	1	940.000	940.000
4.4		BATERIA DE 95 AH	Unidad	UNIDAD	1	640.000	640.000
4.5		SERVICIO DE MANO DE OBRA GENERAL	Unidad	UNIDAD	1	943.000	943.000
4.6		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
4.7		ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
4.8		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
4.9		FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
5	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD	1		
5.1		LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE CARGA DE GAS 134 A ECOLOGICO	Unidad	UNIDAD	1	487.000	487.000
6	78180101-007	Servicio de gomeria	Unidad	UNIDAD	1		
6.1		CUBIERTAS	Unidad	UNIDAD	1	670.000	670.000
7	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	UNIDAD	1		
7.1		REPARACION DE 4X4	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
7.2		CAMBIO DE ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
						Precio Total	**11.250.000**

4. Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **JONY CESAR MARTINEZ BRUNO**. propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
- Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

5. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y de 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

TALLER TOBAGO - JONY CESAR MARTINEZ BRUNO									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Dif.	Porc.
1	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	UNIDAD	1					
1.1	FLUIDO DE FRENO Y DIRECCION	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000	70.000	-	0%
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	UNIDAD	1					
2.1	FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000	60.000	-	0%
2.2	ACEITE MOTOR POR LITRO	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000	220.000	-	0%
2.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000	150.000	-	0%
2.4	FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	115.000	115.000	115.000	-	0%
2.5	MANO DE OBRA POR MANTENITMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000	800.000	-	0%
3	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD	1					
3.1	LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE CARGA DE GAS 134 A ECOLOGICO	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000	450.000	-	0%

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY

4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	UNIDAD	1					
4.1	TAPA MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000	2.750.000	-	0%
4.2	JUNTA TAPA	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000	500.000	-	0%
4.3	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE PICOS INYECTORES	Unidad	UNIDAD	1	940.000	940.000	940.000	-	0%
4.4	BATERIA DE 95 AH	Unidad	UNIDAD	1	640.000	640.000	640.000	-	0%
4.5	SERVICIO DE MANO DE OBRA GENERAL	Unidad	UNIDAD	1	943.000	943.000	943.000	-	0%
4.6	FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000	70.000	-	0%
4.7	ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000	220.000	-	0%
4.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000	95.000	-	0%
4.9	FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000	120.000	-	0%
5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD	1					
5.1	LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE CARGA DE GAS 134 A ECOLOGICO	Unidad	UNIDAD	1	487.000	487.000	487.000	-	0%
6	Servicio de gomería	Unidad	UNIDAD	1					
6.1	CUBIERTAS	Unidad	UNIDAD	1	670.000	670.000	670.000	-	0%
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	UNIDAD	1					
7.1	REPARACION DE 4X4	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000	1.600.000	-	0%
7.2	CAMBIO DE ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000	350.000	-	0%

OBSERVACION: Se ha solicitado documentaciones a los oferentes, documentos formales del servicio Ofrecido.

Respuesta a lo solicitado: El oferente JONY CESAR MARTINEZ dio cumplimiento a todo lo solicitado por el comité de evaluación.

.

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 244 -30 – 88 – 5 – 5 por un monto de Gs 11.250.000.- (Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil); MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY ARANDU RAY ZEKAVO 2008

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

1) A la empresa de **JONY CESAR MARTINEZ BRUNO** con RUC N° 3.662.743 -7, por un monto de Gs. 11.250.000 (Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil.-), por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

.....
I.A Elmira Oroa Pfefferkon

.....
T.s José Ríos Franco

.....
IA. Marino Mercado Román